

## Consejería de Cultura y Turismo

**594** *ORDEN 170/2009/00, de 11 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria realizada mediante Orden 2042/2008/00, de 24 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de noviembre), de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos.*

Mediante Orden 2042/2008/00, de 24 de octubre, de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de octubre), fue aprobada una convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos.

Habiéndose cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Por la facultad que me ha sido conferida por el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se atribuyen competencias en materia de provisión de puestos de trabajo, mediante el procedimiento de Concurso y Libre Designación, a los respectivos Consejeros.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Secretaría General Técnica y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda, según lo preceptuado en el precitado artículo 49.2 de la Ley 1/1986 de 10 de abril,

### DISPONGO

#### Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo que figuran en el Anexo a los funcionarios propuestos.

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

#### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

#### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Cultura y Turismo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El Consejero de Cultura y Turismo, PDC (Orden 1798/2007/00, de 9 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de octubre de 2007), la Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

### ANEXO

#### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS AREA GESTION Y COORDINACION DE PROGRAMAS SERVICIO GESTION DE PROGRAMAS SUBSECCION DE HABILITACION	Cód. identificación: 50081214W0 Apellidos y Nombre: HEREDERO DE CASTRO,EDUARDO	
Puesto de Trabajo: 3761 Denominación : SUBSEC. HABILITACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.969,72		
CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA DE PERSONAL Y RPT SUBSECCION HABILITACION DE NÓMINAS NEGOCIADO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Cód. identificación: 11829662A0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ IZQUIERDO,BEATRIZ ALEJANDRA	CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA DE PERSONAL Y RPT SUBSECCION HABILITACION DE NÓMINAS
Puesto de Trabajo: 24358 Denominación : NEG. SEGUIMIENTO Y CONTROL Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.364,12		Puesto de Trabajo: 40637 Denominación : ENCARGADO DE NOMINAS Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.665,12
CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS AREA GESTION Y COORDINACION DE PROGRAMAS SERVICIO GESTION DE PROGRAMAS II SUBSECCION PLANES DE INVERSION NEGOCIADO GESTION ECONOMICA II	Cód. identificación: 51919618Q0 Apellidos y Nombre: CAÑAS LARA,MARIA BEGOÑA	CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL ARCHIVOS
Puesto de Trabajo: 37125 Denominación : NEG. GESTION ECONOMICA II Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96		Puesto de Trabajo: 32183 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.705,52